



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24389 y 184/25798

07/12/2017

62515 y 68703

AUTOR/A: DE LA ENCINA ORTEGA, Salvador Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el 12 de diciembre del pasado año, tuvo lugar una reunión entre Red Eléctrica de España y ADIF, en la que ambos equipos compartieron el interés en impulsar y llevar a cabo el objetivo de electrificación del tramo ferroviario Bobadilla-Algeciras.

Ambas partes han acordado intensificar los esfuerzos para iniciar la redacción de los proyectos y realizar los trámites administrativos y ambientales previos, necesarios para obtener las autorizaciones y aprobaciones que permitan acometer la ejecución de los trabajos correspondientes.

En lo referente a las previsiones para 2018, respecto a la modernización y electrificación de la línea ferroviaria Algeciras-Bobadilla, ADIF tiene previsto avanzar en las siguientes actuaciones:

- Renovación del trayecto Almoraima-Algeciras de la línea Bobadilla-Algeciras. subtramo de p.k. 3/100 a p.k. 6/800. San Roque Mercancías.
- Proyecto constructivo para la renovación del trayecto Almoraima-Algeciras de la línea Bobadilla-Algeciras. Subtramos de PK 1/200 a PK 3/100 y de PK 6/800 a PK 21/600.
- Proyecto de remodelación de las instalaciones de señalización y comunicaciones de San Roque-La Línea y San Roque Mercancías de la línea Bobadilla-Algeciras.
- Proyecto de construcción del bloqueo automático en vía única (B.A.U.) con control de tráfico centralizado (CTC), Gaucín-Algeciras.
- Adecuación de vías de apartado en Castellar de la Frontera.
- Redacción de Proyectos para vías de 750 metros en Campillos/Setenil.



Por otra parte, ADIF envió al operador del sistema en junio de 2017 una actualización consistente en mantener ambas actuaciones (apoyos solicitados para el eje ferroviario Antequera-Algeciras en Ronda 400 kV y Marchenilla 400 Kv) en los términos en que se encuentran planificadas, ambas en el post 2020. Es necesario indicar que esta actuación ya se encuentra de hecho en el Anexo II de la planificación. Esto supone que ya es posible comenzar los trámites necesarios para su ejecución.

Madrid, 08 de mayo de 2018

